



## COMUNICADO DE PRENSA

22 marzo 2022

### **La IOPS entrega recomendaciones a los reguladores y supervisores en temas relacionados con la proyección de pensiones futuras y su adecuada comunicación**

La Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS) ha publicado el documento de buenas prácticas en materia de proyecciones de pensión: *Buenas Prácticas para diseñar, presentar y supervisar proyecciones de pensiones*<sup>1</sup>. Las Buenas Prácticas, que se resumen en el Anexo, tienen por objeto ayudar a los supervisores en el desarrollo de proyecciones de pensión, resaltando la importancia de proporcionar transparencia y una comunicación clara y sencilla al momento de publicarlas y dejarlas disponibles para los distintos usuarios. Contar con proyecciones de pensión adecuadas puede desempeñar un papel clave en respaldar la sostenibilidad de las pensiones, especialmente para los planes de contribución definida.

De hecho, las proyecciones de pensiones pueden ser una herramienta poderosa para gestionar las expectativas de los miembros del plan de pensiones e influir en sus decisiones de jubilación (por ejemplo, la tasa de contribución elegida, la duración del tiempo de ahorro, el nivel de riesgo). Las proyecciones pueden educar a los miembros sobre los valores probables de sus pensiones futuras y los efectos de las decisiones que tomen para su jubilación. Sin embargo, las proyecciones de pensiones también pueden presentar riesgos relacionados con el uso de metodologías y supuestos inadecuados.

Los temas relativos al retiro y la comunicación de los beneficios de jubilación futuros son relevantes para los responsables de la formulación de políticas y los supervisores de pensiones, con diversos enfoques que dependen del marco específico de supervisión de

---

<sup>1</sup> Estas Buenas Prácticas se sometieron a consulta pública (marzo-abril de 2021), así como a consulta con el Grupo de Trabajo sobre Pensiones Privadas de la OCDE (WPPP) (septiembre de 2020) y la Red Internacional de Educación Financiera de la OCDE (INFE) (mayo-junio de 2021).



pensiones en cada país. En algunas jurisdicciones, los supervisores de pensiones tienen un mandato explícito para supervisar y, en ocasiones, deben especificar varios aspectos de la proyección. Dichos aspectos incluyen el diseño (metodología, supuestos), formas de entrega (tradicional y electrónica), información complementaria, así como la presentación y explicación de los resultados a los afiliados.

La Sra. Helen Rowell, presidenta de la IOPS, dijo: “El desarrollo continuo de los sistemas de pensiones, y de las disposiciones de pensiones de contribución definida en particular, acentúa el papel cada vez más importante de las herramientas de proyección de pensiones para comunicar, educar y ayudar a los usuarios de los fondos de pensiones a tomar sus decisiones de jubilación.”

“Con el rápido desarrollo de las tecnologías digitales, las proyecciones de pensiones pueden convertirse en herramientas más accesibles e interactivas para las personas. Por eso la IOPS ha desarrollado las Buenas Prácticas para el diseño, comunicación y supervisión de proyecciones de pensión. Hemos recopilado la vasta experiencia de todos nuestros países miembros y esperamos que estas Buenas Prácticas sean útiles, no solo para los supervisores de pensiones, sino también para los encargados de formular políticas y otros actores relevantes, incluidos los educadores y asesores financieros”. concluyó la señora Rowell.

El Sr. Brendan Kennedy, presidente del Comité Técnico de la IOPS, dijo: “Las Buenas Prácticas, al estar basadas en principios, se pueden aplicar a una amplia gama de herramientas de proyección de pensión y en diferentes esquemas, apoyando así el desarrollo y la constante evolución de las pensiones, y tomando en cuenta las situaciones particulares en cada jurisdicción. Estoy muy agradecido con los miembros de la IOPS por su aporte en este tema que incluye no solo estas Buenas Prácticas, sino también un documento de trabajo<sup>2</sup> que trata los aspectos técnicos de las proyecciones de pensión”.

La Sra. Flore-Anne Messy, secretaria general de la IOPS, observó que “si bien el trabajo de los supervisores de pensiones en el área de proyecciones de pensión forma parte importante de sus responsabilidades generales, las proyecciones también deben verse en

---

<sup>2</sup> [IOPS \(2019\) Design and Supervision of Pension Projections in 26 Jurisdictions](#)



el contexto más amplio de la educación financiera y deben usarse como una herramienta para mejorar las decisiones de jubilación de los afiliados a los fondos de pensiones. La IOPS continuará trabajando con otros actores relevantes para mejorar los resultados de los países miembros y ayudar a cumplir los mandatos de las autoridades de supervisión de pensiones en el área de protección al consumidor y educación financiera”.

El IOPS planea publicar un informe a finales de este año que discutirá en detalle las formas en que las proyecciones de pensiones podrían comunicarse a los miembros y beneficiarios de pensiones.

Las Buenas Prácticas han sido publicadas en el sitio web de IOPS: [www.iopsweb.org](http://www.iopsweb.org)

## Anexo

### **Mensajes claves de las Buenas Prácticas de la IOPS para el diseño, presentación y supervisión de proyecciones de pensión**

1. Las Buenas Prácticas sugieren que, al supervisar las herramientas de proyección de pensiones y la comunicación con los afiliados, las autoridades de supervisión deben exigir a los planes de pensión o a los proveedores de pensiones que garanticen que:
  - la metodología y los supuestos estén disponibles para los usuarios, y que esto sea de manera estandarizada en la medida de lo posible;
  - las proyecciones de pensión estén disponibles en sus sitios web y también se entreguen a pedido en papel;
  - las proyecciones de pensión se personalicen tanto como sea posible y tengan en cuenta todos los costos, incluidos los de inversión y, si es posible, los costos asociados a los distintos productos de pensión elegidos.
2. Con respecto a la comunicación, las Buenas Prácticas sugieren que los proveedores de proyecciones:

- utilicen un lenguaje claro y sencillo apropiado para usuarios con conocimientos y experiencia financiera menos sofisticada, y apliquen las lecciones de las ciencias del comportamiento en el diseño y presentación de las proyecciones;
  - agrupen información y explicaciones en diferentes capas, según su importancia y complejidad;
  - ilustren la incertidumbre asociada a las proyecciones mediante el uso de cálculos estocásticos o proyecciones deterministas con una variedad de resultados o escenarios, y adviertan a los usuarios, mediante descargos de responsabilidad adecuados, sobre la naturaleza incierta de los resultados;
  - permitan a los usuarios de las proyecciones de pensiones modificar, dentro de límites razonables, los supuestos utilizados en los cálculos;
  - incluyan información sobre cuán cerca está el usuario del nivel deseado de pensión, así como orientación sobre el nivel de contribución que podría esperarse para alcanzar dicho nivel deseado;
  - proporcionen información sobre las decisiones que el usuario puede tomar (por ejemplo, aumentar las contribuciones o posponer la jubilación) y los efectos esperados de tales decisiones;
  - testeen distintas maneras de comunicación con los usuarios y el impacto que tienen las proyecciones en el comportamiento de estos.
3. Con respecto a la supervisión, las autoridades de pensiones deben:
- tener un mandato y capacidad legal para supervisar las proyecciones de pensión y los elementos relacionados, así como mecanismos que permitan la intervención de las autoridades pertinentes;
  - revisar y actualizar periódicamente la metodología y los parámetros adoptados en sus propias herramientas de proyección y esperar lo mismo para las proyecciones realizadas por las instituciones supervisadas;
  - considerar desarrollar, o alentar a las asociaciones de la industria a desarrollar una metodología y supuestos estandarizados a ser utilizados por los proveedores de pensiones; así como considerar la publicación de lineamientos y buenas prácticas sobre proyecciones de pensiones;



- tener la facultad de prohibir prácticas engañosas en la comunicación entregada por el mercado, para así velar y hacer cumplir la protección del consumidor; donde dicha comunicación no esté estandarizada, deben promoverla y esperar cierta autorregulación del mercado (en términos de buenas prácticas).

- FIN -



## **NOTAS PARA LOS EDITORES:**

1. La Organización Internacional de Supervisores de Pensiones (IOPS) se estableció en París el 12 de julio de 2004, a instancias de la red de supervisores y reguladores de pensiones de la OCDE.
2. Los objetivos y propósitos de IOPS pueden resumirse como:
  - servir como organismo normativo en materia de supervisión de pensiones y regular los asuntos relacionados con la supervisión de pensiones, teniendo en cuenta la variedad de los sistemas privados de pensiones;
  - promover la cooperación internacional en la supervisión de pensiones y facilitar el contacto entre los supervisores de pensiones y otros actores relevantes, incluidos los encargados de formular políticas, los investigadores y el sector privado;
  - proporcionar un foro mundial para el diálogo sobre políticas y el intercambio de información sobre supervisión de pensiones;
  - participar en el trabajo de los organismos internacionales pertinentes en el área de las pensiones, incluidas las actividades conjuntas para mejorar la recopilación y el análisis estadístico;
  - promover, realizar y facilitar la distribución y comunicación de la investigación y recopilar información en cooperación con los organismos internacionales pertinentes.
3. La membresía plena de la IOPS está abierta a todas las organizaciones responsables, en su totalidad o en parte, de la supervisión de los fondos, planes, y esquemas de pensión en un país o subdivisión de un país.
4. La membresía como asociado está abierta a las autoridades gubernamentales e internacionales responsables de la regulación de pensiones o el establecimiento de políticas de pensiones o con un interés institucional directo en la supervisión de pensiones.



5. La condición de miembro observador está abierta a una amplia gama de otros organismos.
6. La IOPS cuenta actualmente con 90 miembros y observadores de 79 jurisdicciones.

*Para más información:*

- Sra. Helen Rowell  
Presidente, IOPS  
E-mail: [Helen.Rowell@apra.gov.au](mailto:Helen.Rowell@apra.gov.au)  
Contacto: Ben McLean, APRA External Communications Manager, Tel.: +61 29 210 3024, E-mail: [Ben.McLean@apra.gov.au](mailto:Ben.McLean@apra.gov.au)
  
- Sr. Brendan Kennedy  
Presidente del Comité Técnico de la IOPS  
E-mail: [bkennedy@pensionsauthority.ie](mailto:bkennedy@pensionsauthority.ie)
  
- Sra. Flore-Anne Messy  
Secretaria General de la IOPS  
E-mail: [flore-anne.messy@oecd.org](mailto:flore-anne.messy@oecd.org)  
Tel. + 33 1 4524 9656